

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24200** BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 454/2010 en el que se ha dictado con fecha 18/06/2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad Tallers Roig Construccio de Motlles, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Tallers Roig Construccio de Motlles, S.L., con domicilio en P.L. El Canyet, parcela 6, nave B, El Papiol.

Administrador concursal Don José Luis García García (auditor), con domicilio en C/ Marina, 313, entlo, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 18 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100053197-1